



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2002/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1148/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2024 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1088/2024 de fecha 22 de marzo del año 2024 se llamó a Licitación Pública n.º 12/2024 con el objeto la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD destinados al personal que integra las distintas dependencias municipales de ciudad de San José de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRES MIL (\$ 104.003.000,00).

Que, el día 12 de abril del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado OCHO (8) oferentes: la Señora Magali Ayelén MICHEL, CUIT n.º 27-37075740-8, con domicilio en Boulevard Daneri n.º 633 de esta ciudad, la oferta parcial por los ítems n.º 9 y n.º 10 solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.419.700,00); la firma “VI - FARMA SRL”, CUIT n.º 33-71599672-9, con domicilio en Avenida Churruarin n.º 2867 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la oferta parcial por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 84.737.302,48); el Señor Néstor Conrado BOURLLOT, CUIT n.º 20-07886809-1, con domicilio en calle Simón Bolívar n.º 805 de esta ciudad, la oferta parcial por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 6, n.º 7 y n.º 8 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 55.425.062,00); perteneciente a la firma “SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL”, CUIT n.º 30-715083252-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, la oferta principal por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 71.515.177,60); perteneciente a la firma “DISLOPEZ SRL”, CUIT n.º 30-71720858-3, con domicilio en Avenida 1º de junio n.º 320 de la ciudad de San Jerónimo Sur, provincia de Santa Fe, y la oferta principal parcial por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 63.068.834,88); perteneciente a la firma “TEMPEX IC”, CUIT n.º 33-71668991-9, con domicilio en calle Primera Junta n.º 452 de esta ciudad, la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 49.719.950,00); perteneciente a la firma “DISPERO SA”, CUIT n.º 33-71724724-4, con domicilio en calle Cañada de Gómez n.º 2248 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO UN CENTAVO (\$ 94.683.535,01); y la perteneciente a la firma “VILENI SRL”, CUIT n.º 30-70996192-2, con domicilio en calle Aguirre n.º 741 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 88.086.700,00).

Que, a f. 309 obra Acta de Apertura de fecha 12 de abril del año 2024.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2002/2024

Que, a f. 335 obra dictamen técnico suscripto por Licenciado en Seguridad e Higiene Laboral, Enrique TERRENI, quien evaluó el cumplimiento de las Normativas Vigentes, según lo especificado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Concluyendo que en relación al ítem Calzado de Seguridad: los oferentes “TEMPEX IC SAS”, Señor Néstor Conrado BOURLOT, “VILENI SRL”, “SV Seguridad Industrial SRL” y “DISPERO SA”, cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares; con respecto al ítem Ropa de Trabajo: los oferentes que cumplen con el Pliego de Condiciones Particulares son: “TEMPEX IC SAS”, Néstor Conrado BOURLOT, “SV Seguridad Industrial” y “DISPERO SA”. El Proveedor “DISLOPEZ SRL” no cuenta con sello de seguridad homologado en ningún ítem; la firma “Jazmín”, presenta ropa de trabajo sin homologar al igual que el Señor Néstor Conrado BOURLOT.

Que, a ff. 336/339 obra Informe para la adjudicación suscripto por las representantes de las distintas Subsecretarías, dependientes de la Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quienes analizaron, junto con el Área de Suministros, las diferentes propuestas y verificando las muestras que fueran puestas a disposición al momento de la Licitación. Por la Dirección de Higiene Urbana el Maestro Mayor de Obras, Silvio Ricardo LEUZE; de la Dirección de Energía, el Técnico Ignacio Esteban AQUISGRANA; de la Dirección de Obras Sanitarias el Señor Fabian TOURÓN; de Mantenimiento Vial el Señor Celso PARADA; de Seguridad e Higiene Laboral, el Señor Enrique TERRENI, del Área de Cementerio, Ingeniero Gastón GÓMEZ, de la Oficina de Compras de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Señor Jacinto Eliseo BERÓN, la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA y la Contadora Guillermina María GARRO.

Que, a ff. 354/365 obran planillas Comparativa de Ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende se le adjudique de forma PARCIAL a la firma “Tempex IC”, CUIT n.º 33-71668991-9, el ítems n.º 2 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 1.812.030,00); y a la firma “SV Seguridad Industrial SRL”, CUIT n.º 30-71508325-2, en forma total los ítems n.º 1, n.º 3, n.º 4, n.º 5, n.º 6, n.º 7, n.º 8, n.º 9, n.º 10 y n.º 11 del Pliego de Condiciones Particulares; y en forma parcial el ítem n.º 2 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 67.328.517,58).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por las diferentes áreas municipales que intervienen en la presente Licitación, entendiéndose procedente el dictado del acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 12/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la Licitación Pública n.º 12/2024 para la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD destinados al personal que integra las distintas dependencias municipales de ciudad de San José de Gualaguaychú, por el valor de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 69.140.547,58) los siguientes proveedores:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2002/2024

- a la firma "TEMPEX IC", CUIT n.º 33-71668991-9, el parcial del ítem n.º 2 por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 1.812.030,00);

- a la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-2, en forma total los ítems n.º 1, n.º 3, n.º 4, n.º 5, n.º 6, n.º 7, n.º 8, n.º 9 n.º 10 y n.º 11 del Pliego de Condiciones Particulares; y en forma parcial el ítem n.º 2 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 67.328.517,58).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: SSOBLC - Subsecretaría de Obras Públicas- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 57 - C.E. Subsecretaría de Servicios Públicos - Dependencia: CESSSP - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 64 - C.E. Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda - Dependencia: SSGUYV - Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 27 - C.E. Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Dependencia: CESASA - Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 66 - C.E. Agencia Municipal de Seguridad - Dependencia: ARDCVL - Área de Defensa Civil - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

GUILLERMO DANIEL ACUÑA

*Secretario de Hacienda
a/c Secretarí de Gobierno
y Modernizaci*

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernizaci
a/c Presidencia Municipal*